

INFORME DEL COMISARIO

=====

Guayaquil, Marzo 18 de 1993

Señores Accionistas
de " MAULSA S.A. MAULSA"
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a Ustedes mi informe sobre el ejercicio económico de 1992 en mi calidad de COMISARIO de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente; por consiguiente, me permito indicarles lo siguiente:

1) Creo, por el análisis que he realizado, que los Administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además, he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones;

2) Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conservan los bienes de la sociedad;

3) No encuentro ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la compañía; y en cuanto a los estados financieros, veo que son confiables, toda vez que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además, existe correspondencia entre las cifras presentadas en los estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad.

4) Si hacemos un análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos, se determina se ha logrado superar a un nivel aceptable dentro de los límites y tiempos fijados para lograr ir paulatinamente incrementando los resultados positivos de los mismos.

5) En mi opinión, la utilidad del ejercicio económico de 1992 que asciende a la suma de S/. 81.150,05 se encuadra dentro de los cálculos previos fijados por los administradores de la Compañía.

